Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

REF.: DESIGNA COORDINADOR REGIONAL DEL DÉCIMO PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALZIADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE PORGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA Y DISPONE SU PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02761/2026

METROPOLITANA, viernes, 30 de octubre de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la resolución Resolución Exenta N°215067/3129/2026, de fecha 2 de julio de 2026, que designa a contrata a Carolina Contreras Berríos, como directora regional (s) de la dirección regional metropolitana, desde el 2 de julio hasta el 30 de septiembre de 2026; en la Resolución Exenta N°215067/4674/2026, de fecha 2 de octubre de 2026, que prorroga su contrata desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026; en la Resolución Exenta N°215067/3130/2026, de fecha 2 de julio de 2026, que le encomienda funciones directivas de Directora Regional (S), desde el 2 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026; en la Resolución Exenta N°215067/3457/2026, de fecha 29 de julio de 2026 que establece, a contar del 15 de julio de 2026, el orden de subrogación del cargo de Director(a) Regional y en la resolución exenta N°1159, de 2026 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por las resoluciones N°s. 8, de 2025, 3 y 14, ambas de 2026, todas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la resolución exenta N°1159, de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado para el Décimo Primer Concurso Público de proyectos para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico clínico especializado para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia , de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio.

2 ° Que, las bases administrativas del certamen anteriormente referido disponen en el N°6, que *"La coordinación del proceso concursal a nivel nacional corresponderá a la Unidad de Gestión y Planificación de la Oferta de la Dirección Nacional. El/la directora/o Regional designará un coordinador del proceso en cada región, mediante el acto administrativo correspondiente, quien no podrá formar parte de la comisión evaluadora.".* Asimismo, el N°16 de dicho acto establece que *"No podrá integrar la comisión evaluadora el/la funcionario/a que sea designado/a como coordinador/a del proceso concursal por el/la Director/a Regional."*

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación del Coordinador Regional del concurso público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1.- DESÍGNENSE Coordinador Regional del Décimo Primer Concurso Público de proyectos para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico clínico especializado, de conformidad con la ley N°20.032, aprobado mediante la resolución exenta N°1159, de 2026, de esta Dirección Nacional, al/la siguiente funcionario/a de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región Metropolitana.

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo	
Francisca Belén Quinteros Araos	18.639.470-4	Contrata	JEFA (S) UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL	TITULAR
Paula Javiera Dattari de Los Reyes	15.427.585-1	Contrata	ANALISTA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL	SUPLENTE

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

CAROLINA YOLANDA CONTRERAS BERRIOS
Directora Regional Metropolitana (S)

MCA/FQA/KMM

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES REGIONAL METROPOLITANA
2. UNIDAD JURÍDICA REGIONAL METROPOLITANA
3. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL METROPOLITANA
4. FISCALÍA
5. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL METROPOLITANA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=26948093&hash=ee8c8